



FONASA NORTE
DIRECCION ZONAL NORTE
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES

OFICIO ORDINARIO 5A N° 8913/2017
ANT.: Solicitud de actualización N°13071.
MAT.: Da respuesta a solicitud N°13071.
ANTOFAGASTA, 07/12/2017

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE

A : GUSTAVO LAUTARO COLQUE SÁNCHEZ
MÉDICO, ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIA
ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Con relación a la **solicitud web 13071** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente al profesional **Gustavo Lautaro Colque Sánchez, RUT [REDACTED]**, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar de atención: Avda. Argentina N°2249, teléfono 966495782, Arica.

Especialidad: Medicina de Urgencia, aun cuando no es posible autorizar bono 0101330, el cual se puede emitir solo a Entidades que cuenten con Servicio de Urgencia.

Prestaciones autorizadas: se mantienen todas las prestaciones solicitadas, las cuales ya están en su convenio por profesión.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden de la Sra. Directora"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE

EVE / cav

DISTRIBUCIÓN:

GUSTAVO LAUTARO COLQUE SÁNCHEZ [REDACTED]
OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285

11/12/2017

SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
CENTRO DE GEST. REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

